

## RESPUESTA A OBSERVACIONES Y OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022**  
**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE**  
**LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA**  
**(Incluye Sede Central y Facultad Salud)”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



Tunja, 28 de enero de 2022

Doctor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Presupuesto  
UPTC

Ref: Invitación Publica servicios de restaurante Tunja y Facultad de Salud.

Cordial saludo,

En cumplimiento de la Invitación publica para contratar servicios de alimentación a estudiantes de la sede central Tunja, incluida la Facultad de Ciencias de la salud, el comité evaluador se permite hacer referencia respecto a las observaciones presentadas por el Señor HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO el día 27 de enero de 2022, en los siguientes términos:

#### 1. OBSERVACION 1

“15.4.7. Propuesta económica: Solicitamos respetuosamente, que se realice una propuesta más acorde a la realidad del servicio y basada en estudios previos del comportamiento del mercado, debido a que de hecho hay un desbalance económico, porque el valor del presupuesto por servicio está por debajo de la realidad teniendo en cuenta la minuta patrón del ICBF 2018, que al realizar un estudio de mercado se establece un costo promedio de diez mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos (\$10.855.51) valor que difiere en gran porcentaje al propuesto por la institución, teniendo en cuenta el volumen y la calidad establecida que nuestros estudiantes necesitan. Se debe tener en cuenta que no somos ajenos al desequilibrio macroeconómico que enfrenta el país ya que nos impacta directamente; como primera medida el incremento del salario mínimo, y el aumento desmedido de los productos de la canasta familiar los cuales son los que se requieren para prestar el servicio de alimentación; por poner en contexto: la papa en diciembre del año pasado el bulto costaba \$90.000 hoy en plaza de mercado cuesta \$150.000, la carne de res en julio del año pasado costaba \$8.500 la libra, hoy cuesta \$12.000 la libra por lo que el gramaje que se requiere para un servicio cuesta \$3.000, de otro lado se está incluyendo el atún el cual tiene un costo de \$5.000 los 110 gramos, de esta manera resulta imposible ofrecer un servicio de alimentación a este costo ya que con el presupuesto indicado quedarían en promedio \$4.000 para el resto de materia prima (sopa, farináceos, 5 grano, ensalada jugo), reposición de inventario, otros gastos, utilidad...” .

El Comité evaluador considera ACCEDER a la observación, teniendo en cuenta la justificación presentada por el proponente, por lo anterior se considera reconocer un valor de \$9.000.00 incluido IVA por unidad de servicio de alimentación suministrada.

## OBSERVACION 2

### 15.4.1 Componente Alimentario Nutricional

En el componente alimentario nutricional, en la MINUTA PATRÓN PARA ALMUERZOS Y CENAS, el peso servido del grupo de alimentos proteicos NO corresponde, en la práctica, al peso neto solicitado; quiere decir que al preparar, por ejemplo la carne o el pollo, el peso servido se reduce más de lo que está registrado en la minuta patrón del pliego de condiciones 2022. Lo anterior, se puede corroborar en documentos técnicos establecidos por entidades con experiencia en el establecimiento de lineamientos técnicos de alimentación, como es el Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF- cuyas minutas patrón para diferentes programas indican los pesos servidos correspondientes. Por otra parte, la inclusión del hígado dentro de los alimentos proteicos de los menús, NO es viable, puesto que la cantidad requerida para el número de estudiantes es bastante alta con relación a la oferta en el mercado. Además, se puede presentar el riesgo de no conseguir este alimento con características de óptima calidad, lo que puede representar un alto riesgo sanitario y de enfermedad transmitida por alimentos...”.

El Comité Evaluador considera NO ACCEDER a la observación, teniendo en cuenta que la minuta patrón propuesta está ajustada a los mínimos requeridos para la población objeto en concordancia con la minuta patrón del ICBF 2018.

Cordialmente,



MARIO MENDOZA MORA  
Director Bienestar Universitario



SANDRA ESPERANZA BENAVIDES  
Nutricionista dietética



JESÚS DAVID HERNÁNDEZ  
Profesional universitario



ISRAEL CETINA MOLINA  
Profesional Especializado

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022**  
**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (Incluye**  
**Sede Central y Facultad Salud)”**

Señores:

**ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**  
**GIOVANNI FIGUEREDO RAMIREZ**

Observantes Invitación Publica 01 de 2022  
Tunja, Boyacá.

De conformidad con las observaciones extemporáneas al proyecto de pliego de condiciones de la invitación Publica de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a las observaciones competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

**Observaciones - Registro Único de Proponentes**

Por medio de la presente me permito hacer la siguiente solicitud para el proceso de contratación No. 001 DE 2022 cuyo objeto es contratar el suministro de alimentación para estudiantes de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE Tunja (incluye sede central y facultad de ciencias de la salud) ya que en dicha propuesta, dentro del pliego de condiciones se está requiriendo el registro único de proponentes (RUP), pero debido al bajo nivel de contratación derivado de la pandemia COVID-19 no pude renovar este documento en los años 2020 y 2021.

Por tal motivo solicito a ustedes la posibilidad de no presentar este requisito, pero presentar mi experiencia en contratación con el estado como requisito sustituto.

**Respuesta:** En atención a la observaciones presentada me permito dar respuesta en los siguientes terminos :

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con **régimen especial**, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con ello la Universidad tiene un Régimen Especial de Contratación, que se basa en los términos de la Constitución Política y particularmente en las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el **Acuerdo 074 de 2010** (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y demás normas complementarias.

El artículo 11 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo del Acuerdo 064 de 2019 establece:

ARTICULO 11.- Registro De Oferentes: Todas las personas naturales o jurídicas que deseen celebrar contratos y/o convenios con la Universidad, deberán estar inscritos en el registro especial de oferentes de la Universidad, en las Cámaras de Comercio y en el Registro Unico de Proponentes (RUP) o como se denomine en el futuro(...) Subraya fuera del texto

Conforme a lo anterior, el RUP es un requisito de obligatoria exigencia, el cual contiene la información financiera y de experiencia, que permite a la entidad la verificación de la capacidad financiera y de experiencia general del proponente. Por lo tanto, no se accede a la observación allegada.

### Observaciones – Proceso

Respetados señores la presente carta tiene el objeto de preguntar si aun esta abierta la convocatoria para la licitación del suministro de alimentación a los estudiantes de la UPTC yo soy egresado de la prestigiosa Uptc y deseo su colaboración con orientación con respecto al proceso.

**Respuesta:** En atención a la observación presentada me permito dar respuesta en los siguientes términos :

Conforme a la cuantía, el proceso para contratar el suministro de alimentación estudiantil de las sedes Tunja y Salud, se realizó bajo la modalidad de invitación pública ( 01 de 2022), la cual se encuentra en curso y publicada en la página web y en Secop I.

Así mismo, de acuerdo

Agradezco su atención,



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PROYECTO: DC/Andrea Ochoa 